

SECRETARIA: A Despacho de la señora juez con la presente demanda de Ejecutiva de alimentos. Sírvase proveer. Santiago de Cali, 15 de enero de 2024

LIDA STELLA SALCEDO TASCÓN

La Secretaria



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE ORALIDAD SANTIAGO DE CALI

Santiago de Cali, quince (15) de enero de dos mil veinticuatro (2024)

Auto No.:	014
Proceso:	EJECUTIVO DE ALIMENTOS
Demandante:	MARCELA ALEJANDRA OCHICA QUINTERO
Demandado:	MAURICIO ARBELAEZ MEZA
Radicado:	76001-3110-001-2023-00633-00
Providencia:	AUTO CANCELA RADICACION

Se allega nuevamente demanda Ejecutiva de alimentos con secuencia 64287 de fecha 05 de diciembre de 2013 promovida por la señora **MARCELA ALEJANDRA OCHICA QUINTERO** en contra del señor **MAURICIO ARBELAEZ MEZA**.

Revisado el presente asunto se tiene que dicha demanda fue radicada por primera vez el día 04 de diciembre de 2023 bajo el radicado 2023-00629 y posteriormente por parte del profesional del derecho, volvió a someter a reparto la misma demanda, para lo cual, se tuvo esta como demanda nueva, haciendo así el profesional del derecho incurrir a este Despacho judicial en error, puesto como se dijo anteriormente se radico ésta como nueva demanda a la cual se le asignó el radicado 2023-00633 .

Por lo anterior, esto conlleva a que la presente demanda no sea tramitada, maxime si se tiene que la radicada bajo el número 2023-629, ya se le dio trámite y se tuvo por rechazada por competencia, por lo tanto, se le advierte a la parte actora a través de su apoderado judicial, se abstenga de radicación de demandas múltiples, pues conlleva a errores futuros

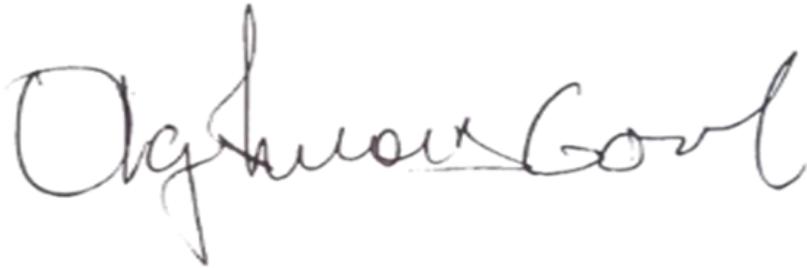
Por lo anterior, el Juzgado Primero de Familia de Oralidad de Santiago de Cali,

RESUELVE:

PRIMERO. – CANCELAR la radicación No. 760013110001-2023-00633-00 correspondiente a la demanda EJECUTIVA DE ALIMENTOS promovida por la señora MARCELA ALEJANDRA OCHICA QUINTERO en contra del señor MAURICIO ARBELAEZ MEZA.

SEGUNDO.- INDIQUESELE al apoderado de la parte actora, se abstenga en lo sucesivo de realizar multiples radicaciones a traves de la oficina de Reparto, por cuanto esto conlleva a los Despachos Judiciales, incurrir en error.

NOTIFÍQUESE,



OLGA LUCÍA GONZÁLEZ
La Juez

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE SANTIAGO DE CALI -
SECRETARIA

ESTADO No. 003

EN LA FECHA 16 DE ENERO E 2024

NOTIFICO A LAS PARTES EL AUTO ANTERIOR SIENDO LAS 8:00 A.M.

La Secretaria,



FIRMA EXCLUSIVA SOLO PARA ESTADOS
LIDA STELLA SALCEDO TASCON

